

Actopan, Hidalgo a 04 de Diciembre 2019
No. De oficio: PMA-DOP-1638/2019

C. GILBERTO SANTILLAN ROA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

AT'N: C.P. PATRICIA LUCIA GONGORA AGUILAR
CONTABILIDAD

En relación a la obra: **"AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA"**, en la localidad de Cañada Chica, en el Municipio de Actopan, Hgo., autorizada mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-003-013 de fecha 24 de Septiembre de 2019, con número de obra: 2019/FAISM003024 me permito enviar a usted, copia de la **factura No. 60** correspondiente a la **ESTIMACION 1**, para trámite de pago una vez revisado expediente técnico, en el cual se constata que cumple con términos contractuales y de Ley, cabe mencionar que la original se resguarda en el expediente técnico en esta área para revisiones de Contraloría, a nombre de **RUSEL CRUZ PEREZ**, para su pago, por un monto de **\$197,708.85 (Ciento noventa y siete mil setecientos ocho pesos 85/100 MXN.)**, FAISM 2019.

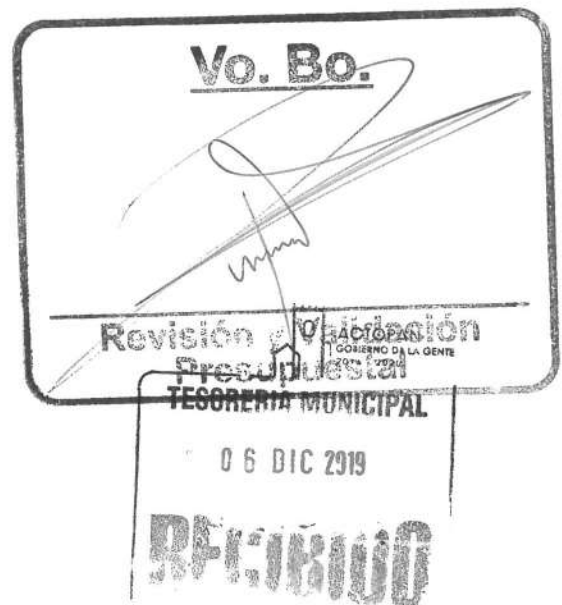
Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

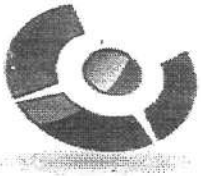


ATENTAMENTE

2016 - 2020
ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

HCOIM/HLU/FHR
C.O.P. ARCHIVO





RUSEL CRUZ PEREZ
R.F.C. CUPR780819P17

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Calle HILOCHE M K L 21 No. ext. S/N Int.
Col. NUEVO PARQUE DE POBLAMIENTO, Municipio PACHUCA -
C. P. 42032 HIDALGO México

CFDI Version 3.3

Folio fiscal
7303642a-157b-4ce8-b9d8-020d56072abe
Número de serie del CSD
00001000000409155419
Código postal, fecha y hora de emisión
CP: 42032
04/12/2019 14:27:27 PM
SerieF Folio 60

Cliente

MUNICIPIO DE ACTOPAN
MAC850101992
Calle HIDALGO No. ext. 8 Int. 8
Col. CENTRO, Municipio: ACTOPAN
C. P. 42500 HGO México

Cantidad	Unidad de Medida	Unidad SAT	Clave Producto SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0	SERVICIO	E48	70171800	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$ 197.708.85 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 85/M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACION 1 (UNO) DEL PERIODO COMPENDIDO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/024 DE FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2019.	\$172,671.48	\$172,671.48
				No. ID: Cuenta Predial: Tipo Imp Impuesto Tipo Factor Tasa o Cuota Base Importe		
				Traslado 002 Tasa 15.0%	\$172,671.48	\$27,627.44
				IMPORTE DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)		\$ 172,671.48
				AMORTIZACION DE ANTICIPO 30%		\$ 0.00
				SUBTOTAL		\$ 172,671.48
				IVA 16%		\$ 27,627.44
				TOTAL		\$ 200,298.92
				DEDUCCIONES		
				1% O.B.S.		\$ 1,726.71
				INSP Y VIG 0.5%		\$ 863.36
				TOTAL DEDUCCIONES		\$ 2,590.07
				ALCANCE LIQUIDO		\$ 197,708.85

RECIBI

ING. RUSEL CRUZ PEREZ
PERSONA FISICA

IMPORTE CON LETRA:

CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 85/100 M.N.

Por definir | PPD - Pago en parcialidades o diferido | Uso de CFDI: P01 Por definir

Sello digital del CFDI:

[V0gioZkwch12dpPBNF1j0RFofqARSI0zyQIMm6yjJWIXOmA+vwVbS7M9wL6Alg8+zDm7KLnRINDZqjOggSOpu0OH7DLpq7l1avkkGdl4N75oll yvFx08dq8r07yGV4UAvRyJPuGaSFrl-IPShKKWukX6fKRNHmo4KQyEHDJFe0QwqTv5N9AQEyp4b9HdzbrDra2uHFngzF77TtVtkC0HG0eukLwjcUsMw+1zIE17rxpYbSc4pl.yb5Dg1.4ISP0miNCXTos+FWZITiGAukVx10SPZhhSjOe+TISW14T8M4nXSYp6sL.NW4zXWQOdCXmBE.ATO57GsQ==

Sello del SAT:

RCPAikTG4NNvRSbn5vjQwsgJHRhm50XLvPTI36pWezzG7lh3oDD35zWRu3j55XQ3jppHlqChbV0nEITF0XZtoCRdqPTB4oZPY9Jd77eM7eMNRVPzUdyAEhwmzLakI6kyJ5E5cR1T8xDIRUyeYXwVf0HoyWdkdmpPywyBI5vZpFYseUMWUUDzZ08pXglojS9Q1AHxS7dR5GSqlBL897XfKDFbJCRyUpW6COR9Wqu1DxaPI9OT5Bdf7xNI56svOf+UckrONvGSt9NDPmkx+m78HUcPYIenZc/NjxBziamvAa2X3VSJ0VvJaYTBm3P87wUqPyz35M8A==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||L-|7303642a-157b-4ce8-b9d8-020d56072abe|2019-12-04T14:28:29|LSO1305189R5j|V0gioZkwch12dpPBNF1j0RFofqARSI0zyQIMm6yjJWIXOmA+vwVbS7M9wL6Alg8+zDm7KLnRINDZqjOggSOpu0OH7DLpq7l1avkkGdl4N75oll yvFx08dq8r07yGV4UAvRyJPuGaSFrl-IPShKKWukX6fKRNHmo4KQyEHDJFe0QwqTv5N9AQEyp4b9HdzbrDra2uHFngzF77TtVtkC0HG0eukLwjcUsMw+1zIE17rxpYbSc4pl.yb5Dg1.4ISP0miNCXTos+FWZITiGAukVx10SPZhhSjOe+TISW14T8M4nXSYp6sL.NW4zXWQOdCXmBE|ATO57GsQ=|00001000000408254801|]

No de Serie de Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha y hora de certificación:

04/12/2019 14:28:29 PM

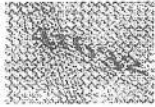


(http://www.gob.mx/) > Inicio



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*	RFC emisor*	RFC receptor*
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Proporcione los dígitos de la imagen	Verificar CFDI
	* <input type="text"/>	

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CUPR780819P17	RUSEL CRUZ PEREZ	MAC850101992	MUNICIPIO DE ACTOPAN
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
7303642A-157B-4CE8-B9D8-020D56072ABE	2019-12-04T14:27:27	2019-12-04T14:28:29	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$197,708.85	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Enlaces

[Portal de credibilidad \(https://www.gob.mx/credibilidad\)](https://www.gob.mx/credibilidad)
[Política de transparencia \(https://www.gob.mx/politica\)](https://www.gob.mx/politica)
[Terminos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
[Marco Jurídico \(http://www.ondefjfdi.gob.mx\)](http://www.ondefjfdi.gob.mx)
[Portal de Publicaciones de Transparencia \(http://portal.transparencia.gob.mx\)](http://portal.transparencia.gob.mx)
[Sistema Infonex \(https://www.infonex.org.mx/gobierno/federal/tema/accion\)](https://www.infonex.org.mx/gobierno/federal/tema/accion)
[InaI* \(http://inicio.ina.org.mx/SitePages/Inicio.aspx\)](http://inicio.ina.org.mx/SitePages/Inicio.aspx)
[Módulo de SÍDIO \(https://www.gob.mx/SistemaQ\)](https://www.gob.mx/SistemaQ)

¿Que es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y planeación para el ciudadano. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

[Español \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
[Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
[Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda, dudas e información: goame@iniciacion.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/quejas-y-denuncias-en-la-stp/quejas-y-denuncias-en-la-stp/quejas-y-denuncias-en-la-stp/quejas-y-denuncias-en-la-stp/quejas-y-denuncias-en-la-stp\)](https://www.gob.mx/quejas-y-denuncias-en-la-stp/quejas-y-denuncias-en-la-stp/quejas-y-denuncias-en-la-stp/quejas-y-denuncias-en-la-stp/quejas-y-denuncias-en-la-stp)



06/12/2019 10:51:20 AM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Trasposos a otros bancos

MUNICIPIO DE ACTOPAN

06/12/2019

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0112635259
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	SCOTIABANK
Cuenta de depósito:	044290047040264460
Nombre corto:	RUSELCRUZ
Importe:	\$377,896.54
Fecha de operación:	06/12/2019
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	MUNC DE ACTOPAN
Referencia numérica:	061219
Clave de rastreo:	BNET01001912060002192289
Hora de Operación:	10:51:20
Folio de internet:	4127477874

Datos del beneficiario

Nombre: RUSEL CRUZ PEREZ



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.



El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

ESTIMACIÓN

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN (2018)

ESTIMACIÓN NÚMERO:

UNO	DOS	TRES	CUATRO	CINCO
-----	-----	------	--------	-------

FECHA DE REVISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN: 9 de noviembre de 2019

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA

UBICACIÓN: CAÑADA CHICA ANTIGUA

COLONIA: CAÑADA CHICA ANTIGUA

PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL

AVE Y/O No. DE OBRA: 2019/FAISM003024

No. DE CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/024

No. DE CONVENIO:

CONTRATISTA: RUSEL CRUZ PEREZ

FECHA DE INICIO DE OBRA: 26-oct-19 FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA: 09-nov-19

INVERSIÓN AUTORIZADA: \$ 221,897.36 INVERSIÓN CONTRATADA: \$ 221,897.36

PAGO DE ESTA ESTIMACIÓN: \$ 197,708.85

% DE AVANCE FÍSICO: 90.27% % DE AVANCE FINANCIERO: 90.27%

SUPERVISOR(A) DE OBRA: C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO

No.	DESCRIPCIÓN	STATUS	OBSERVACIONES
1.-	OFICIO DEL CONTRATISTA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (NÚMERO Y FECHA)	X	
2.-	IMPRESIÓN DE CARATULA PARA FACTURA (NO MEMBRETADA)	X	
3.-	RESUMEN DE ESTIMACIONES	X	
4.-	AVANCE FÍSICO DE OBRA	X	
5.-	ESTIMACIÓN DE OBRA	X	
6.-	NÚMEROS GENERADORES	X	
7.-	PLANOS Y/O CROQUIS POR CONCEPTO, CON COTAS LEGIBLES	X	
8.-	MEMORIA FOTOGRAFICA (CUATRO FOTOGRAFÍAS POR CONCEPTO)	X	
9.-	COPIA DE BITÁCORA DE OBRA (IMPRESIONES DEL SISTEMA EN SU CASO)	X	
10.-	PRUEBAS DE LABORATORIO (ORIGINALES Y SELLADAS POR EL LABORATORIO)	N/A	
11.-	SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS DE CONCEPTOS ATÍPICOS (EN SU CASO)	N/A	
12.-	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE CONCEPTOS ATÍPICOS (EN SU CASO)	N/A	
13.-	LIBRO DE BITACORA (ORIGINAL Y COMPLETO CON NOTA DE CIERRE EN SU CASO)	N/A	
14.-	COPIA DE FIANZA DE ENDOSO DE CONVENIO Y VICIOS OCULTOS	N/A	

NO1 TODOS LOS PUNTOS SON OBLIGATORIOS PARA RECEPSION Y TRAMITE DE ESTIMACIONES.
PARA LA RECEPSION DE ESTIMACIONES, DEBERAN ESTAR FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL Y SUPERINTENDENTE DE OBRA EN SU TOTALIDAD.

CLIENTE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

RFC: MAC850101992

DOMICILIO: Calle HIDALGO No. ext. 8 Int. 8Col. CENTRO, Municipio: ACTOPAN C. P. 42500 HGO México

TELEFONO: 01 772 727 0130

FECHA: 15 de noviembre de 2019

CIUDAD: ACTOPAN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1	NO APLICA	RECIBI DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LA CANTIDAD DE \$197,708.85 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS PESOS 85/100 M.N.) CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN 1 (UNO) DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2019 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADACHICA ANTIGUA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/024 DE FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2019.	\$ 172,671.48	\$ 172,671.48
		IMPORTE DE LA ESTIMACION 1 (UNO)		\$ 172,671.48
		AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 30%		\$ -
		TOTAL:		\$ 172,671.48
		I.V.A. 16%:		\$ 27,627.44
		TOTAL:		\$ 200,298.92
		OBS 1.00%		\$ 1,726.71
		INSP. Y VIG. 0.5%		\$ 863.36
		TOTAL DEDUCCIONES:		\$ 2,590.07
		ALCANCE LIQUIDO		\$ 197,708.85

RECIBI

ING. RUSEL CRUZ PEREZ
PERSONA FISICA



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.	TÍTULO: RESUMEN DE ESTIMACIONES (OBRA POR CONTRATO)	REVISIÓN 1	HOJA 1
--	---	----------------------	------------------

OBRA: AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA UBICACIÓN: CAÑADA CHICA ANTIGUA CAÑADA CHICA ANTIGUA CONTRATISTA: RUSSEL CRUZ PEREZ No. DE ESTIMACION: 1 (UNO) PERIODO DE ESTIMACION: 26-oct-19 09-nov-19	IMPORTE AUTORIZADO: \$221,897.36 CONTRATO: AO-PMA-FAISM-2019/024	No. DE CONTROL: 2019/FAISM003024 FECHA: 9-nov.-2019 FECHA DE INICIO: 26-oct-19 FECHA DE TERMINO: 09-nov-19 AVANCE FINANCIERO: 90.27%
	IMPORTE CONTRATADO:	
	\$ 221,897.36	
	No. DE AMPLIACION: IMPORTE DE AMPLIACION:	

RESUMEN DE ESTIMACIONES									
No. DE ESTIMACION	No. DE FACTURA	ESTIMACION SIN IVA	IVA DE ESTIMACION	TOTAL ESTIMADO	AMORTIZACION SIN IVA	IVA DE AMORTIZACION	TOTAL DE AMORTIZACION	RETENCIONES	PAGO LIQUIDO
1 (UNO)		\$172,671.48	\$27,627.44	\$200,298.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,590.07	\$197,708.85
TOTALES		\$172,671.48	\$27,627.44	\$200,298.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,590.07	\$197,708.85

ANTICIPOS	
ANTICIPO TOTAL:	\$ -
EN ESTA ESTIMACION:	\$ -
ANTICIPO AMORTIZADO ACUMULADO:	\$ -
SALDO POR AMORTIZAR:	\$ -

IMPORTE (CON IVA)	
MONTO TOTAL CONTRATADO:	\$ 221,897.36
MONTO DE ESTA ESTIMACION:	\$ 200,298.92
MONTO ACUMULADO ANTERIOR:	\$ -
MONTO ACUMULADO ACTUAL:	\$ 200,298.92
SALDO POR PAGAR:	\$ 21,598.44

ANALISIS FINANCIERO DE ESTA ESTIMACION		
IMPORTE DE ESTIMACION	\$	172,671.48
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 30%:	\$	-
TOTAL:	\$	172,671.48
I.V.A. 16%:	\$	27,627.44
TOTAL:	\$	200,298.92
OBS	1.00%	\$ 1,726.71
INSP. Y VIG.	0.50%	\$ 863.36
SUMA DE DEDUCCIONES:	\$	2,590.07
A PAGAR EN ESTA ESTIMACION:		\$ 197,708.85

ELABORO:
PERSONA FISICA

ING. RUSSEL CRUZ PEREZ

AUTORIZO:
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

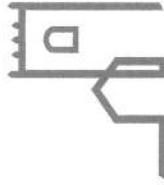
ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO



RUSEL CRUZ PEREZ
 E.F.C. 00180300101 4444 1000 31000000000000000000

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACIÓN 2016-2020



ACTOPAN
 AYUNTAMIENTO
 2016 - 2020

DEPENDENCIA:		TÍTULO:		REVISIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		ESTIMACION No. 1		
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA	NO. DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024	FECHA:
		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024	
UBICACIÓN:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	PERIODO:	DEL 26-oct-19	AL
COLONIA:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.	

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACIÓN	HASTA LA EST. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACIÓN		
TUBERIA SANITARIA								
CM002	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	22.65	24.97	0.00	24.97	\$ 143.53	\$3,583.94
A004	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 8" (20 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO. INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA."	M	382.30	384.40	0.00	384.40	\$ 122.08	\$46,927.55

RELLENOS								
R003	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CEPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	109.79	142.86	0.00	142.86	\$ 143.44	\$20,491.84
							SUBTOTAL HOJA 2	\$71,003.33

NOTAS:	ELABORÓ: SUPERINTENDENTE DE OBRA 	CONTRATISTA	ING. ARC. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
	Vobo, REPRESENTANTE LEGAL 	AUTORIZO: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS 	SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	REVISION	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA		NÚMROS GENERADORES	FECHA:	1 DE 1
UBICACIÓN:	CANADA CHICA ANTIGUA		CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024	09-nov-19
COLONIA:	CANADA CHICA ANTIGUA		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024	
	DEL	PERIODO:	DEL	AL	09-nov-19
		LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTURA EXCAVAC.	ALTURA PROMEDIO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO								
9101020025	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M.	POZO 1	POZO 1	M3	9.10	0.65	1.62	1.66	9.82		
		POZO 2	POZO 2		93.00	0.65	1.70	1.78	107.60		
		POZO 3	POZO 3		89.00	0.65	1.85	1.75	101.24		
		POZO 4	POZO 4				1.65				
		POZO 5	POZO 5		100.50	0.65	1.85	1.85	120.85		
		POZO 6	POZO 6		46.00	0.65	1.85	1.85	55.32		
		POZO 7	POZO 7		30.20	0.65	1.85	1.85	36.32		
		POZO 8	POZO 8		14.50	0.65	1.85	1.85	17.44		
										TOTAL DE ESTA HOJA M3	448.59
										TOTAL HOJA ANTERIOR M3	0.00
										SUBTOTAL DE ESTA HOJA M3	448.59

NOTA:	LARGO = LONG. A CENTRO DE POZOS - 2.00 M. (ALTURA DE EXCAVACION DE POZOS)	CONTRATISTA	VoBo. REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATANTE	REVISÓ : SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
		ARQ. LUCIA SARAI HERNANDEZ GOMEZ	C. RUSEL CRUZ PEREZ	C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	REVISION	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA		NÚMeros GENERADORES		1 DE 1
UBICACIÓN:	CAÑADA CHICA ANTIGUA		NO DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024	FECHA: 09-nov-19
COLONIA:	CAÑADA CHICA ANTIGUA		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024	
	DEL	26-oct-19	AL	09-nov-19	
	LUGAR: ACTOPAN, HIDALGO.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LARGO	LONG. POZO	LARGO EFECTIVO	ANCHO	ALTO	RESULTADO
		EJE	TRAMO								
CM002	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	POZO 1	POZO 2	M3	11.10	-1.70	9.40	0.65	0.10	0.61	
		POZO 2	POZO 3	95.00	-1.70	93.30	0.65	0.10	6.06		
		POZO 3	POZO 4	91.00	-1.70	89.30	0.65	0.10	5.80		
		POZO 5	POZO 6	102.50	-1.70	100.80	0.65	0.10	6.55		
		POZO 6	POZO 7	48.00	-1.70	46.30	0.65	0.10	3.01		
		POZO 7	POZO 8	32.20	-1.70	30.50	0.65	0.10	1.98		
		POZO 8		16.50	-1.70	14.80	0.65	0.10	0.96		
<p>NOTA: LONG. POZO= 1.70 M</p>											
<p>TOTAL DE ESTA HOJA M3 24.97</p> <p>TOTAL HOJA ANTERIOR M3 0.00</p> <p>SUBTOTAL DE ESTA HOJA M3 24.97</p>											

CONTRATISTA: **ELABORO:** SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE: **REPRESENTANTE LEGAL**

SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. LUCIA SARAI HERNANDEZ GOMEZ C. RUSEL CRUZ PEREZ C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	NÚMEROS GENERADORES		REVISIÓN	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA		NO DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024		FECHA:	09-nov-19
UBICACIÓN:	CANADA CHICA ANTIGUA		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024		PERIODO:	DEL 26-oct-19 AL 09-nov-19
COLONIA:	CANADA CHICA ANTIGUA		LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LONGITUD	MENOS LONG. POZO	ALTO	RESULTADO	TOTAL
		EJE	TRAMO							
A005	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 8" (20 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO. INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA."	POZO 1	POZO 2	M3	11.10	-1.70	9.40	✓	9.40	✓
		POZO 2	POZO 3		95.00	-1.70	93.30	✓	93.30	✓
		POZO 3	POZO 4		91.00	-1.70	89.30	✓	89.30	✓
		POZO 5	POZO 6		102.50	-1.70	100.80	✓	100.80	✓
		POZO 6	POZO 7		48.00	-1.70	46.30	✓	46.30	✓
		POZO 7	POZO 8		32.20	-1.70	30.50	✓	30.50	✓
					16.50	-1.70	14.80	✓	14.80	✓
POZO DE VISITA										
TOTAL DE ESTA HOJA M3 384.40 TOTAL HOJA ANTERIOR M3 0.00 SUBTOTAL DE ESTA HOJA M3 384.40										

NOTA:
MENOS 1.70 m DIAMETRO EXTERIOR DE POZO

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATISTA:
CONTRATANTE

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARQ. LUCIA SARAT HERNANDEZ GOMEZ
C. RUSEL CRUZ PEREZ
C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		TÍTULO:	NÚMeros GENERADORES		REVISION	HOJA
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA		NO DE CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024		FECHA:	09-nov-19
UBICACION:	CANADA CHICA ANTIGUA		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024			
COLONIA:	CANADA CHICA ANTIGUA		PERIODO:	DEL 26-oct-19	AL 09-nov-19		
			LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.			

CLAVE	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN		TIPO	UNIDAD	LARGO	MENOS LONG. POZO	ALTURA EFECTIVA	LONG. EFECTIVA	ANCHO	RESULTADO					
		EJE	TRAMO													
R003	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CEPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	POZO 1	POZO 2	M3	11.10	2.00	0.60	9.10	0.65	3.55						
		POZO 2	POZO 3	95.00	2.00	0.60	93.00	0.65	36.27							
		POZO 3	POZO 4	91.00	2.00	0.60	89.00	0.65	34.71							
		POZO 3	POZO 5	102.50	2.00	0.60	100.50	0.65	39.20							
		POZO 5	POZO 6	48.00	2.00	0.60	46.00	0.65	17.94							
		POZO 6	POZO 7	32.20	2.00	0.60	30.20	0.65	11.78							
		POZO 7	POZO 8	16.50	2.00	0.60	14.50	0.65	5.66							
MENOS ÁREA DE TUBERÍA = 3.1416 x (0.12) (0.12) = -0.05						9.10	-0.05				-0.41					
					93.00	-0.05					-4.21					
					89.00	-0.05					-4.03					
					100.50	-0.05					-4.55					
					46.00	-0.05					-2.08					
					30.20	-0.05					-1.37					
					14.50	-0.05					-0.66					
<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE ESTA HOJA M3</td> <td>131.82</td> </tr> <tr> <td>TOTAL HOJA ANTERIOR M3</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL DE ESTA HOJA M3</td> <td>131.82</td> </tr> </table>											TOTAL DE ESTA HOJA M3	131.82	TOTAL HOJA ANTERIOR M3	0.00	SUBTOTAL DE ESTA HOJA M3	131.82
TOTAL DE ESTA HOJA M3	131.82															
TOTAL HOJA ANTERIOR M3	0.00															
SUBTOTAL DE ESTA HOJA M3	131.82															

NOTA:
 ALTURA EFECTIVA: ALTURA PROM. EXCAVACION - (10 CM DE CAMA + 50 CM R003 + 40 CM R005)
 LONGITUD EFECTIVA: LONGITUD TRAZO- (1.70 M POZO DE VISITA)

ELABORÓ: ARQ. LUCÍA SARAI HERNANDEZ GOMEZ
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

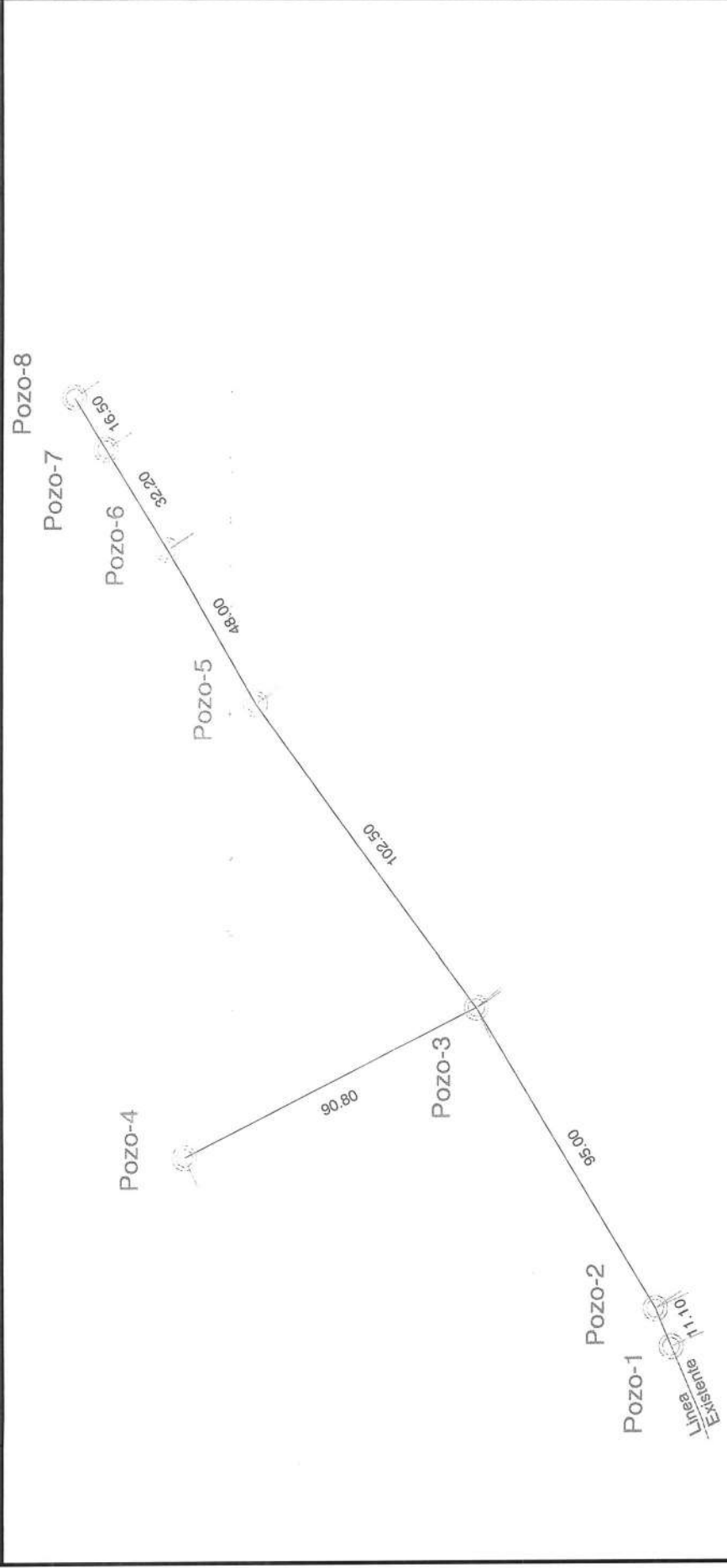
CONTRATISTA: C. RUSEL CRUZ PEREZ
 VOBO. REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATANTE: SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



DEPENDENCIA:		TÍTULO:		REVISIÓN	HOJA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		CROQUIS			1 DE 1
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA	No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024	CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024
UBICACIÓN:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	PERIODO: DEL	26-oct-19 AL 09-nov-19		
COLONIA:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.	FECHA:	9 de noviembre de 2019

L004 TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA



NOTA:

CONTRATISTA: *[Signature]*
ELABORO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE: *[Signature]*
REVISÓ: SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARQ. LUCÍA SARAI HERNANDEZ GOMEZ 1 de 6
C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSEL CRUZ PEREZ

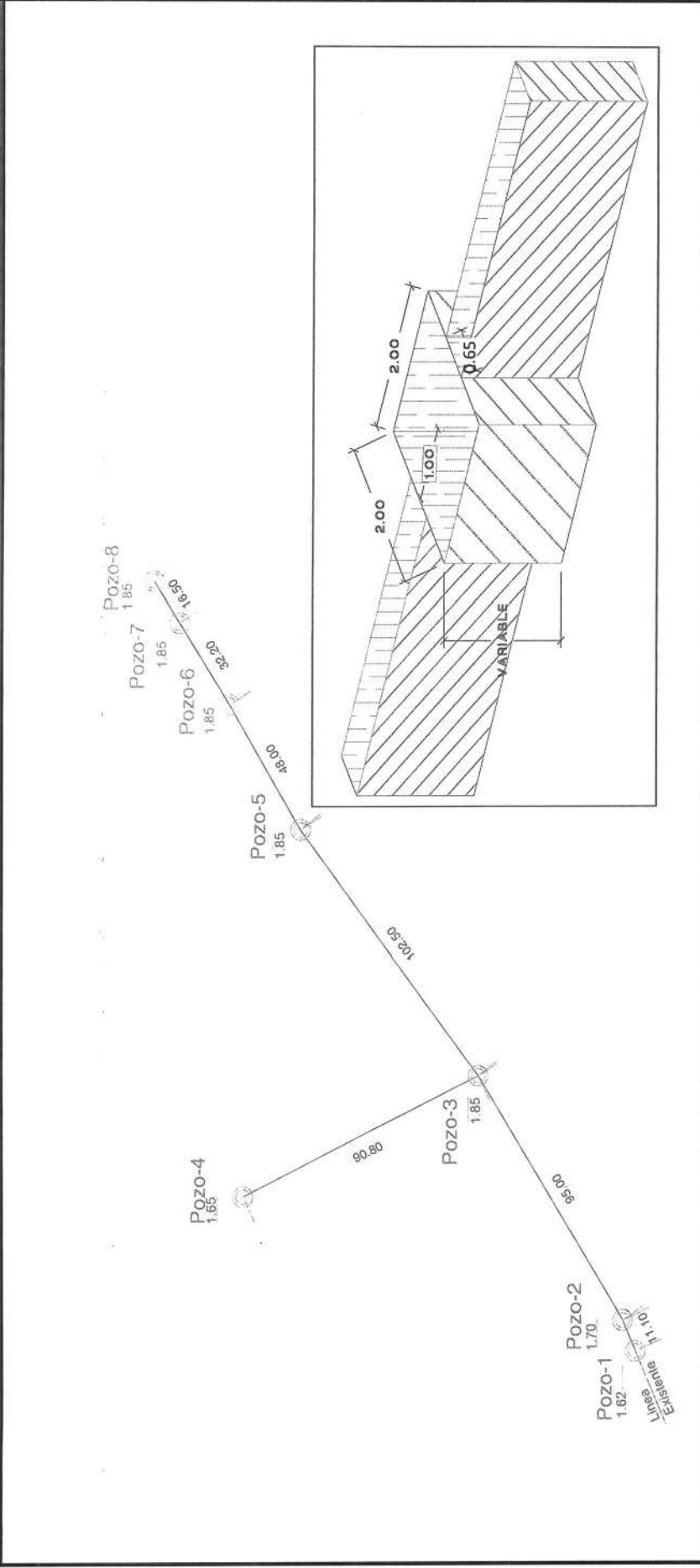
R.F.C. CUIP760819917 email: rusel_1978@yahoo.com.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:	TÍTULO:		REVISIÓN	HOJA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		CROQUIS		
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA	No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024	
UBICACIÓN:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	PERIODO: DEL	26-oct-19	AL 09-nov-19
COLONIA:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.	
		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024	
		FECHA:	9 de noviembre de 2019	

9101020025 EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALLEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).



NOTA:

CONTRATISTA: *[Signature]*
 ELABORO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE: *[Signature]*
 REVISÓ: SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. LUCIA SARAT HERNANDEZ GOMEZ
 C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSEL CRUZ PEREZ

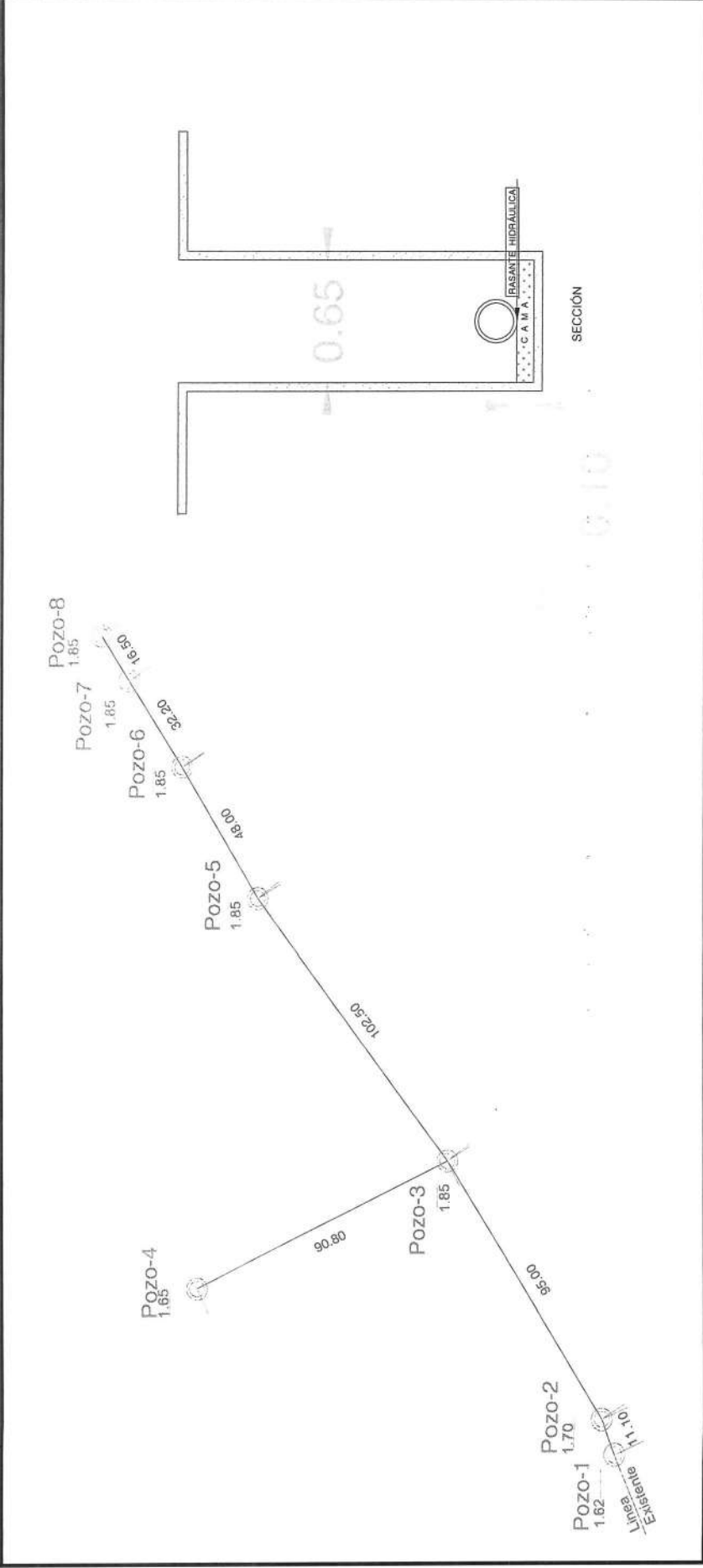
R.F.C. CUPR760819P17 email: rusel_1978@yahoo.com.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:		TÍTULO:		REVISIÓN	HOJA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		CROQUIS			1 DE 1
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA	No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024		
UBICACIÓN:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	PERIODO: DEL	26-oct-19	AL	09-nov-19
COLONIA:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		
		CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024		
		FECHA:	9 de noviembre de 2019		

CM002 CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



NOTA:

CONTRATISTA: *[Signature]*
 ELABORO: SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE: *[Signature]*
 REVISÓ: SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. LUCIA SARAI HERNANDEZ GOMEZ
 C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSEL CRUZ PEREZ

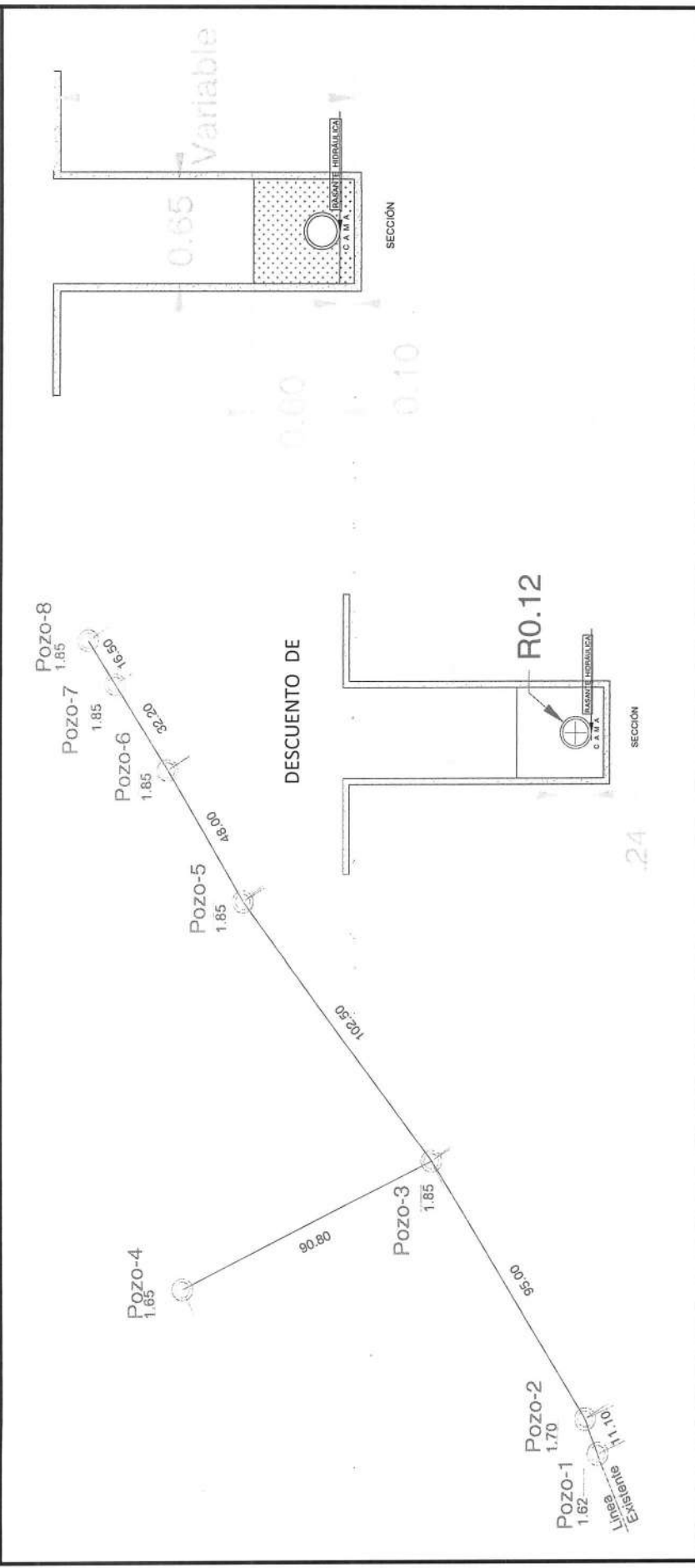
R.F.C. OUPR780839P17 email: rusel_1978@yahoo.com.mx

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:		TÍTULO:		REVISIÓN	HOJA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		CROQUIS			1 DE 1
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA	No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024	CLAVE DE OBRA:	
UBICACIÓN:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	PERIODO: DEL	26-oct-19 AL 09-nov-19	2019/FAISM003024	
COLONIA:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.	FECHA:	
				9 de noviembre de 2019	

R003 RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CEPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



NOTA:

CONTRATISTA ELABORO:

SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE REVISÓ:

SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. LUCIA SARAT HERNANDEZ GOMEZ

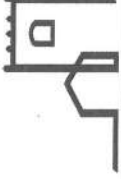
C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSEL CRUZ PEREZ

R.F.C. CURP760819P17 email: rusel_1978@yahoo.com.mx

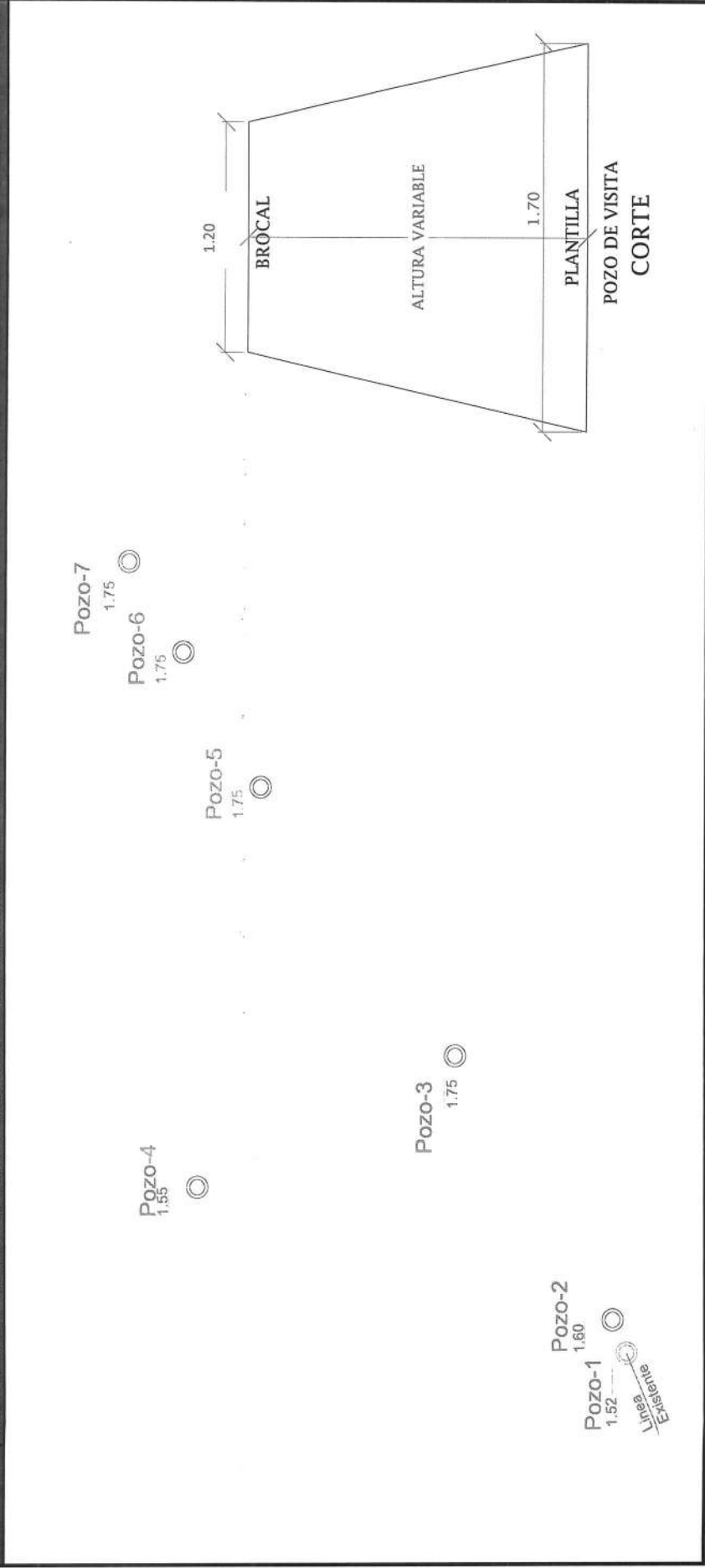
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.



ACTOPAN
AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

DEPENDENCIA:		TÍTULO:		REVISIÓN	HOJA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.		CROQUIS		1 DE 1	
OBRA:	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA	No. CONTRATO:	AO-PMA-FAISM-2019/024	CLAVE DE OBRA:	2019/FAISM003024
UBICACIÓN:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	PERIODO: DEL	26-oct-19 AL 09-nov-19	FECHA:	9 de noviembre de 2019
COLONIA:	CAÑADA CHICA ANTIGUA	LUGAR:	ACTOPAN, HIDALGO.		

PZ004 POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



NOTA:

CONTRATISTA ELABORÓ: *[Signature]*
SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONTRATANTE REVISÓ: *[Signature]*
SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARQ. LUCÍA SARAI HERNANDEZ GOMEZ 6 de 6
C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSSEL CRUZ PEREZ
DISEÑADOR DE SISTEMAS DE INGENIERIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA

UBICACIÓN:

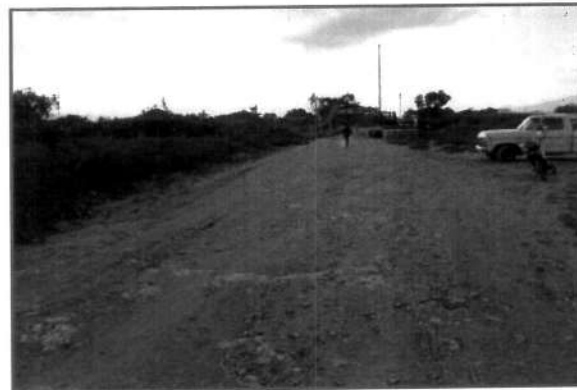
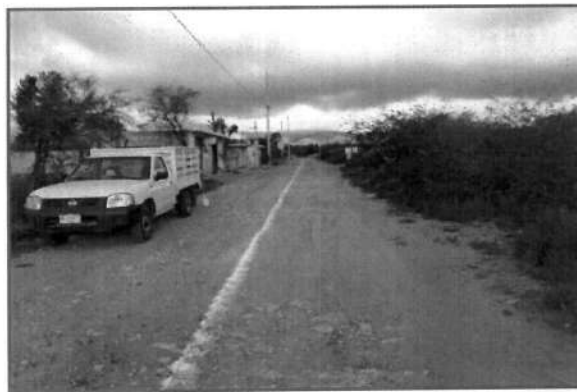
CAÑADA CHICA ANTIGUA

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/024

L004

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. LUCÍA SARAI HERNANDEZ GOMEZ

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSSEL CRUZ PEREZ
DISEÑADOR GRÁFICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA

UBICACIÓN:

CAÑADA CHICA ANTIGUA

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/024

9101020025

EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALCOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. LUCIA SARAI HERNANDEZ GOMEZ

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSSEL CRUZ PEREZ
CONSEJERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA

UBICACIÓN:

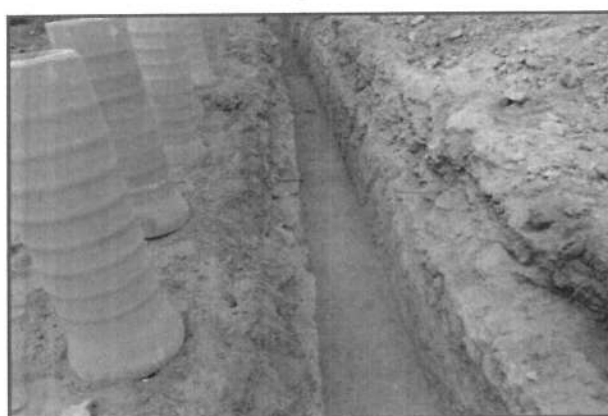
CAÑADA CHICA ANTIGUA

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/024

CM002

CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO, INCLUYE CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. LUCÍA SARAI HERNANDEZ GOMEZ

REVISÓ:
 SUPERVISOR OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSSEL CRUZ PEREZ
DISEÑADOR GRÁFICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA

UBICACIÓN:

CAÑADA CHICA ANTIGUA

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/024

A005

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO SIMPLE DE 8" (20 CM) DE Ø ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:4 PARA SU JUNTEO. INCLUYE: FLETE, PRUEBA DE HERMETICIDAD, ACARREOS, JUNTEO, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA."



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. LUCIA SARAL HERNANDEZ GOMEZ

REVISÓ:
SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSSEL CRUZ PEREZ
ESTRUCTURAS Y OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA

UBICACIÓN:

CAÑADA CHICA ANTIGUA

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/024

R003

RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, EN CEPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



OBSERVACIONES:

ANTES :	<input type="checkbox"/>	EN PROCESO: <input checked="" type="checkbox"/>
		TERMINADA: <input type="checkbox"/>

ELABORÓ:
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. LUCIA SARAT HERNANDEZ GOMEZ

REVISÓ:
 SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO



RUSSEL CRUZ PEREZ
ESTRUCTURAS Y OBRAS PUBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACTOPAN.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

OBRA:

AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA

UBICACIÓN:

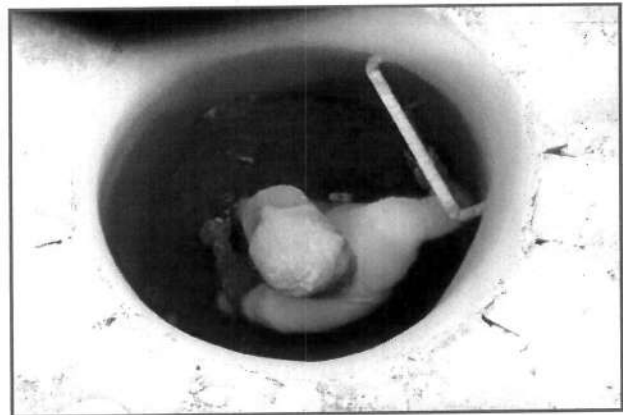
CAÑADA CHICA ANTIGUA

CONTRATO No:

AO-PMA-FAISM-2019/024

PZ004

POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.51 A 1.75 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO DE 1.07 m. DE Ø, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.



OBSERVACIONES:

ANTES :

EN PROCESO:

TERMINADA:

ELABORÓ:
 SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. LUCIA SARAI HERNANDEZ GOMEZ

REVISÓ:
 SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO

**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
 Grupo Financiero Aserta**
 RFC: AAS9207314T7
 Avenida Periférico Sur Número 4829,
 Interior Piso 9
 Col. Parque del Pedregal
 México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
 de México
 Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3699-07212-1
Código de Seguridad: ONKBOxu
Folio: 2727267
Monto de la fianza: \$22,189.74
Monto de este movimiento: \$22,189.74

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 25 de Octubre de 2019
Movimiento: Emisión
Flado: RUSEL CRUZ PEREZ

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

IMPORTE GARANTIZADO \$22,189.74 (VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)
 INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A FAVOR DE: LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO No. 8, COL. CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO, C.P. 42500.

PARA GARANTIZAR POR: RUSEL CRUZ PÉREZ CON DOMICILIO EN HILOCHE MZA. K LOTE 21, S/N, NUEVO PARQUE DE POBLAMIENTO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42032, R.F.C. CUPR780819P17, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. AC-PMA-FAISM-2019/024, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, RELATIVO A: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO CAÑADA CHICA ANTIGUA, CON CLAVE DE LA OBRA 2019/FAISM003024, UBICADO EN CAÑADA CHICA ANTIGUA, ACTOPAN, HIDALGO. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$221,897.36 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASÍ SE HAYA ESTIPULADO. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A.- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO;
- B.- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE;
- C.- QUE, EN CASO DE PRORROGA O AMPLIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O AMPLIACIÓN;
- D.- QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO";
- E.- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS;
- F.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA;

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
 CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Fianza Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
 CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
 A1BR BLVW 19

Recabi Original
 20/11/2019

Firma Digital Serie Certificado: 00000101000000000010232. Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban
 UZaco0MueHfagaCuk-J0HPLGm7zmikuxmVa501v81GUR5qWzinefZROc+tkadYub5bDhRS6ONP+asocXswsarEgpeP4752U08Fy0l9g8DhngDr3Xe0mOly5B1RAMIK11C7ZuoaBRQobdcaOXDCWASV/G15hHWEG-

**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta**
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3699-07212-1
Código de Seguridad: ONKBOJXU
Folio: 2727267
Monto de la fianza: \$22,189.74
Monto de este movimiento: \$22,189.74

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 25 de Octubre de 2019
Movimiento: Emisión
Fiado: RUSEL CRUZ PEREZ

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO

G.- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA;

H.- LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA POR "EL MUNICIPIO" PARA SU CANCELACIÓN UNA VEZ QUE SEÁ DEVUELTA A "EL CONTRATISTA" EN EL MOMENTO QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

=FIN DE TEXTO=



PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MARIA DE LOS ANGELES ZENDEJAS
CHAPARRO

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1BR BLVW 19

Firma Digital UZacoSMue0H9gaCuk+J0iPLGmT2mlkuxMVA5QyV8tGtU6RjwLn6eFZRZact+46iadYubbdnRkS6ONP7aaoGXsuwafEg9eP4752t08Fyy0l9g80hgDorXeuOmOly6BTrAMK*tlC7QZucahRQcbccOXOCW4SV/G15HwEgF Serie Certificado: 00000100009900010232. Prestador de Servicios de Certificación: Cccban

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAÍDO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercer su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS O OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- LA ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). LA ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerle del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para informarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. LA ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechace la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. LA ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadaluajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o veindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes al mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por las empresas que integran el Grupo Financiero Aserta.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



RUSEL CRUZ PEREZ

R.F.C. CUPR780819P17

email: ing.ruselcp@gmail.com

**ASUNTO: INICIO DE OBRA.
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2019.**

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO.
PRESENTE

AT'N. ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL.

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

CON RELACIÓN AL CONTRATO: **AO-PMA-FAISM-2019/024**,
CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO
CAÑADA CHICA ANTIGUA**, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS QUE CON
ESTA FECHA SE INICIA LA OBRA ANTES MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

PERSONA FÍSICA



ING. RUSEL CRUZ PÉREZ



RUSEL CRUZ PEREZ

R.F.C. CUPR780819P17

email: ing.ruselcp@gmail.com

**ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE DE OBRA.
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2019.**

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO.

PRESENTE

AT'N. ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL.

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

CON RELACIÓN AL CONTRATO: **AO-PMA-FAISM-2019/024**,
CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO
CAÑADA CHICA ANTIGUA**, POR ESTE CONDUCTO MANIFESTAMOS QUE LA
ARQ. LUCIA SARAI HERNÁNDEZ GÓMEZ FUNGIRÁ COMO
SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS A LOS QUE SE REFIERE EL CONTRATO
EN COMENTO Y TAMBIÉN LE INFORMO QUE SERÁ LA RESPONSABLE DE TODO
LO RELACIONADO CON LA **BITÁCORA DE OBRA**.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

PERSONA FÍSICA


C. RUSSEL CRUZ PÉREZ



RUSEL CRUZ PEREZ

R.F.C. CUPR780819P17

email: ing.ruselcp@gmail.com

ASUNTO: CUENTA BANCARIA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE OCTUBRE DE 2019.

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE ACTOPAN, HGO.

PRESENTE

AT'N. ING. ARQ. ALEJANDRO CHAPARRO LOZANO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL.

C. ING. ARMANDO MARQUEZ TOLENTINO
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ACTOPAN

CON RELACIÓN AL CONTRATO: **AO-PMA-FAISM-2019/024**,
CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO
CAÑADA CHICA ANTIGUA**, POR ESTE MEDIO LE INFORMO A USTED QUE PARA
RECIBIR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES; SERÁ CON CARGO AL NÚMERO DE
CUENTA BANCARIA, CUYOS DATOS SON:

NOMBRE:	RUSEL CRUZ PÉREZ
DOMICILIO:	HILOCHE MK L 21 PARQUE DE POBLAMIENTO PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42030
TELÉFONO:	045 (772) 115 9900
E-MAIL:	ing.ruselcp@gmail.com
R.F.C.:	CUPR780819P17
SUCURSAL:	PRINCIPAL PACHUCA AV: JUÁREZ 300 ESQ. LAFRAGUA CENTRO
PLAZA:	PACHUCA, HGO.
CUENTA:	04704026446
CLABE:	044290047040264460



Estado de Cuenta CHEQUES

Cuenta	04704026446
CLABE	044290047040264460
Fecha de corte	28-SEP-18
Periodo	01-SEP-18/28-SEP-18
No. de días en el periodo	28
Moneda	NACIONAL
Banca	COMERCIAL

000559
CRUZ PEREZ RUSEL
HILOCHE M K L 21
PARQUE DE POBLAMIENTO
PACHUCA DE SOTO
C.P. 42032 C.R. 17000 ENVIAR PZA 047 SUC 001



R.F.C. Cliente CUPR780819P17
Sucursal PRINCIPAL PACHUCA
AV: JUAREZ 300 ESQ. LAFRAGUA
CENTRO
Plaza PACHUCA, HGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

PERSONA FÍSICA

ING RUSEL CRUZ PÉREZ